Dª. MARIA TERESA HERRERO RABADAN, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE LOS DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el n° 63/2003 se sigue a instancia de D. JOSE LUIS GARCIA PERIZ expediente para la declaración de ausencia de D. ANTONIO LUIS GARCIA PERIZ natural de Melilla nacido el día 11.07.1945, hijo de RAFAELA y de ANTONIO, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el año 1991, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Conforme dispone el art. 2038 de a LECivil, es requisito indispensable la publicidad de la incoación del expediente mediante dos edictos con intervalo de quince.

Dado en Melilla, a 5 de Marzo de 2003.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. ANTONIO LUIS GARCIA PERIZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 5 de Marzo de 2003.

La Secretaria. María Teresa Herrero Rabadán.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO DE FALTAS 74/2003

EDICTO

740.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 74/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a dieciocho de marzo de dos mil tres.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 74/03, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciante Carmen Espinosa-Cano Díaz que no comparece estando citada en forma, denunciada Rosa Espinosa Cano, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rosa Espinosa Cano de la falta que se le imputaba con declaración de costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Carmen Espinosa Cano Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Marzo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 34/2003

EDICTO

741.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 34/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a dieciocho de marzo de dos mil tres.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 34/03, en los que han sido partes denunciante Ramiro Villar García, denunciado Mimoun Baztout y responsable civil directo de la Cia. Wafa Assurance, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mimoun Baztout de la falta que se le imputaba con declaración de costas de oficio, y expresa reserva de la acción civil al perjudicado para su ejercicio en dicha vía, firme que sea esta sentencia.

Esta sentencia no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mimoun Baztout, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Marzo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 26/2003

EDICTO

742.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.